

toria del Real Decreto-ley 4/1983, de 4 de agosto (anexo II de la Resolución de 30 de mayo), además de los que participen por los apartados: Libre, restringido libre 1 y restringido libre 2 (anexo III de la Resolución de 30 de mayo), comprendidos entre Abad de Bias, María del Carmen, y Cimadevilla López, Adelina, ambas inclusive.

**Tribunal número 2**

Ante este Tribunal se presentarán todos los opositores que participen por los apartados: Libre, restringido libre 1 y restringido libre 2 (anexo III de la Resolución de 30 de mayo), comprendidos entre Ciudad Pizarro, María Josefa, y Garrido López, Josefa, ambas inclusive.

**Tribunal número 3**

Ante este Tribunal se presentarán todos los opositores que participen por los apartados: Libre, restringido libre 1 y restringido libre 2 (anexo III de la Resolución de 30 de mayo), comprendidos entre Garrido Martínez, Guadalupe, y Marín Camáchez, María Dolores, ambas inclusive.

**Tribunal número 4**

Ante este Tribunal se presentarán todos los opositores que participen por los apartados: Libre, restringido libre 1 y restringido libre 2 (anexo III de la Resolución de 30 de mayo), comprendidos entre Marín del Valle, María Aurora, y Reques Plaza, Juan Antonio, ambos inclusive.

**Tribunal número 5**

Ante este Tribunal se presentarán todos los opositores que participen por los apartados: Libre, restringido libre 1 y restringido libre 2 (anexo III de la Resolución de 30 de mayo), comprendidos entre Retuerto Franco, Félix Benito, y Zurrón Cobreros, María Bernarda, ambos inclusive.

**13141** *RESOLUCION de 8 de junio de 1984, del Tribunal del concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 21 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 30 de junio de 1984, a las trece horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

En el momento de su presentación, los opositores entregarán al Tribunal cinco ejemplares de los trabajos profesionales y de investigación, así como del currículum vitae, especialmente referido a su actividad docente, y de una Memoria en igual número de ejemplares sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

En este acto se darán a conocer los acuerdos del Tribunal sobre el desarrollo del concurso-oposición y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Presidente, Gumersindo Trujillo Fernández.

**13142** *RESOLUCION de 8 de junio de 1984, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace público en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» en el que se transcriben las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocado por Orden de 9 de marzo de 1984.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Resolución de esta Dirección General de Personal y Servicios de fecha 29 de mayo último, declarando admitidos y excluidos a los aspirantes que solicitaron tomar parte en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por Orden de 9 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Esta Dirección General de Personal y Servicios hace público que las relaciones de los aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en el referido concurso-oposición se transcriben en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia», número extraordinario, del viernes día 8 de junio actual.

En el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes admitidos que observen error u omisión en los datos de su inclusión presentarán su reclamación; los admitidos condicionalmente deberán subsanar las deficien-

cias observadas, entendiéndose que, de no efectuarlo en dicho plazo, quedan definitivamente excluidos; los que figuran como excluidos y consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación contra la misma. Todos los comprendidos en los casos expresados lo cumplimentarán por conducto de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de la provincia en que solicitaron tomar parte.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 8 de junio de 1984.—El Director general, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

## ADMINISTRACION LOCAL

**13143** *RESOLUCION de 23 de mayo de 1984, del Ayuntamiento de Lebrija, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo.*

Don Antonio Torres García, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 117, de 22 de mayo de 1984, se publican las bases íntegras que han de regir la oposición restringida de una plaza de Administrativo de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresándose en las mismas que poseen todos y cada uno de los requisitos que para tomar parte en la oposición se especifican en las bases. La presentación de las solicitudes podrá hacerse en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo, en todo caso, acompañar justificante de haber ingresado los derechos de examen, que se fijan en 1.000 pesetas.

Igualmente se pone en público conocimiento que a tenor de lo especificado en el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, los sucesivos anuncios de esta convocatoria se realizarán por medio de publicaciones en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Lebrija, 23 de mayo de 1984.—El Alcalde.—7.286-E.

**13144** *RESOLUCION de 25 de mayo de 1984, del Ayuntamiento de Iznájar, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 119, correspondiente al día 24 de mayo de 1984, se publica íntegramente la convocatoria para cubrir en propiedad, por oposición libre, una plaza de Guardia municipal, vacante en esta plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al nivel o índice de proporcionalidad cuatro, coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios, grado y retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», realizándose las sucesivas publicaciones en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Iznájar a 25 de mayo de 1984.—El Alcalde.—7.359-E.

**13145** *RESOLUCION de 25 de mayo de 1984, del Ayuntamiento de Iznájar, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 119, correspondiente al día 24 de mayo de 1984, se publica íntegramente la convocatoria para cubrir en propiedad, por oposición libre, una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en esta plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», realizándose las sucesivas publicaciones en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Iznájar a 25 de mayo de 1984.—El Alcalde.—7.358-E.